cas que le corresponden como Dirección General, tiene el carácter de Organo Directivo de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía; órgano de control interno mediante la fiscalización de todos los actos, documentos y expedientes de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Sociol de los que se derivan derechos y obligaciones de

contenido económico, y Organo financiero. Dos. Asume las siguientes competencias: Dirigir la Contabilidad Pública de la Junta de Andolucía, de sus Organismos Autónomos y Entídades Gestoras de la Seguridad Social; determinor la estructura, justificación, tromitoción y rendición de las cuentas y demás documentos de Contobilidad; examinor, formular, en su caso, observociones y preparor las cuentas que hayon de rendirse al Parlamento de Andalucía y al Tribunal de cuentas; recabor la presentoción de las cuentas de los distintos Organismos y Empresas e inspeccionar la contabilidad, formor lo Cuenta General y los documentos complementarias; asesorar y emitir dictámenes en materia contable y de control financiero; fiscalizor previamente todos los actos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, así como gostos, ingresos y pagos; efectuar las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones y resolver las discreponcias que se susciten como consecuencia del ejercicio de la función fiscalizadora y recabar los informes técnicos y asesoramiento jurídico que se consideren necesarios para el ejercicio de lo función encomendada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En lo no previsto en este Decreto y en el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, serán de aplicación el Decreto 292/1984, de 6 de noviembre y la Orden de 22 de noviembre de 1984, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía e Industria, así como el Decreto 296/1984, de 20 de noviembre y la Orden de 31 de diciembre de 1984, sobre estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y demás disposiciones posteriores modificadoros de la estructura orgánica de dichas Consejerías.

Segunda. Se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecucián del presente Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor el mismo dío de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1986

. : JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucío

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de la Junto de Andalucío y Consejero de Econamía y Hacienda CORRECCION de errores del Decreto 99/1986, de 28 de moyo, por el que se desorrollo la Ley 31/1985, de 2 de ogosto, de reguloción de las normos básicos sobre Organos rectores de las Cajos de Ahorros en lo Comunidod Autónoma de Andolucio. (BOJA núm. 53, de 5.6.86).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía, número 53, de 5 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunos rectificaciones:

Artículo 4°, apartado 3, párrafo segundo, en vez de: «compromisorios», debe decir: «impositores».

Artículo 12, en lugar de: «los cuales no precisarán ser impositores de la Cajo», debe decir: «los cuales precisarán ser impositores de la Cajo al tiempo de formular la aceptación del cargo».

Artículo 13°, apartado c, párrafo primero, en vez de: «figuran en el Consejo de Administración en número de dos», debe decir: «figurondo en el Consejo de Administración en número máximo de dos».

Artículo 13°, apartado c, párrafo segundo, donde dice: «los dos Consejeros de Administración que corresponden a este grupo se nombrarán uno del grupo de las Corporaciones Locales», debe decir: «de los dos Consejeros de Administración que, en su coso, corresponden a este grupo se nombrarán uno del grupo de las Carporaciones Municipales».

Sevillo, 9 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores del Decreto 272/1986, de 1 de octubre, sobre modificación de estructuro orgánica de la Consejería (BOJA núm. 92, de 7.10.86).

Advertidos errores en el texto del Decreto 272/1986, de 1 de octubre citado, publicado en el BOJA núm. 92, de 7 de octubre de 1986, pág. 3.155, y siguiente, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3.155:

En el art. 1°, apartado 3.2, donde dice: «...en la disposición transitoria primaria...», debe decir: «...en la disposición transitoria primera...».

En el art. 2°, 5° línea, donde dice: «...en materia de planificación, dirección coordinación...», debe decir: «...en materia de planificación dirección, coordinación...».

Sevilla, 10 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra Registradores de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 208 convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de Agosto de 1986 (BOE de 3 de septiembre 1986, con corrección de errores de 8 del mismo mes), para cubrir Registros de la Propiedad vacantes par rigurosa antigüe-

dad.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

REGISTRO VACANTE	REGISTRADOR NOMBRADO	N° 470 471 541	CTA,	RESULTAS
Alcalá la Real	D° Concepción Rodríguez Gil		4°	Iznalloz
Ronda	D. Ramón Menéndez y Felipe		4°	La Carolina
Pozoblanco	D. Manuel A° Hernández Mancha		4°	Bujalance
Archidona	D° Pilar Martín Moya	695	4ª .	Vélez Rubio

Rute	D. Juan A ^o Lacierva Carrasco	708	40	Cinchilla
Montefrío	D. Luis Fernando Pellón González	756	40	Alhama de Granada
Cuevas de Almanzora	D° M° José del Rosario Esteban Morcillo	768	40	Gijón nº 4
Purcheno	D. Gustavo Adolfo Moyo Mir	<i>77</i> 6	40	Canjóyar

Sevilla, 16 de octubre de 1986.- El Director Gral.- José A. Sainz-Pordo Casanova.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 191/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda a don Miguel Fernández de Quincoces Benjumea, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andolucía y Consejero de Economía y Hacienda y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, por pase a otro destino, como Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda a D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumeo.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Cansejera de Economía y Hacienda

> DECRETO 192/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía e Industria a don Federico Terrán Muñoz, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sida conferidos, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucío y Cansejero de Economía y Hacienda y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, par pase a otro destino, como Director General de Palítico Financiera de la Consejería de Economío e Industria a D. Federico Terrón Muñoz.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Ecanamía y Hacienda

> DECRETO 198/1986, de 30 de julio, por el que se nombro como Director General de Tributos e Inspección Tributaria o don Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junto de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del dío 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nambrar como Director General de Tributos e Inspección Tributario de lo Consejerío de Economío y Hacienda a D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea. Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andolucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejera de Economío y Hacienda

> DECRETO 199/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Director General de Tesorería y Político Financiera a don Federico Terrón Muñoz.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Vicepresidente de la Junto de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberoción del Conseja de Gobierno en su reunián del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Venga en nombror como Directar General de Tesorería y Política Financiera a D. Federica Terrán Muñoz.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 315/1986, de 1 de octubre, por el que se nombro Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agrario a don Josep Aldoma Buixadé.

A propuesta del Presidente del Instituto Andoluz de Reformo Agrario, y previo deliberación del Consejo de Gobierno de lo Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, o D. Josep Aldoma Buixadé.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejera de Agricultura y Pesca

> RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, del Instituto Andoluz de Reforma Agrario, por la que se nombra o don Javier de la Cruz Ríos, Gerente de la Comarca de Reforma Agraria de la Vega de Sevilla.

En uso de las atribuciones que tengo conferidos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3ó de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agriculturo y Pesco, de 20 de diciembre de 1984, en relación con el artículo 4.1.b del Decreta 257/1984 de 9 de actubre,